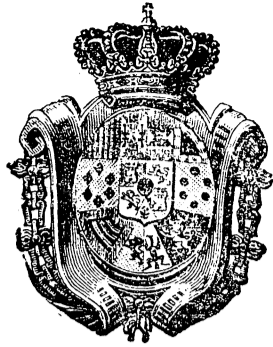


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. de lo expuesto por la Junta de Comercio y Sociedad económica de Cádiz en 16 de Octubre último, relativamente al local en que haya de situarse el depósito general mandado establecer en aquella plaza por Real decreto de 5 de Octubre próximo pasado, y de conformidad con el dictá-

men de esa Direccion general, se ha servido resolver:

1.º Se aprueba para local del depósito general de Cádiz la parte del barrio de San Carlos que queda comprendida entre la línea tirada por la calle de San Sebastian desde la puerta de San Carlos á la muralla Real que hace frente á dicha calle, y el arco de la muralla que une los extremos de esta línea, quedando la puerta de San Carlos dentro del área del depósito, y aplicables al mismo los almacenes de la muralla comprendidos dentro de aquella.

2.º El muelle y puerta de San Carlos quedarán como muelle y puerta especial del depósito, á cuyo fin se desocupará aquel de los artículos que haya en él depositados.

3.º La parte destinada al depósito queda incomunicada con el resto del barrio y de la poblacion, sin otra puerta que la del muelle.

4.º El Gobernador de la provincia y la comision directiva del depósito se pondrán de acuerdo para las obras de aislamiento y seguridad del referido local, y ambos con la Autoridad militar de la plaza para el servicio de la batería de San Felipe que está situada en la punta del muelle del depósito.

5.º En el caso que no pueda haber convenio amistoso entre alguno de los dueños de las casas del barrio de San Carlos que se destinen al depósito y la comision directiva del mismo en cuanto al arrendamiento ó la venta de la propiedad, se instruirá el oportuno expediente para la declaracion de obra de utilidad pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

**DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.**

Mes de Marzo de 1850.

*Estado de las pastas de oro y plata adquiridas en la Casa nacional de moneda de esta corte, y de las acuñaciones verificadas en dicho mes.*

COMPRA DE METALES.					ACUÑACIONES.			TOTAL en reales vellon.					
ORO.		PLATA.			En monedas de oro de 400 rs.	En monedas de plata de 20 rs.	En monedas de id. de 2 y 1 rs.						
Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tomines.	Granos.									
140	5	6	2	11	2,690	3	4	2	0	325,500	2.950,540	17,284	3.293,324

Madrid 6 de Abril de 1850.—Canga Argüelles.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.**

El día 13 del corriente á las doce se verificará públicamente el sorteo de la segunda res de cerda, rifada á beneficio de la Inclusa de esta corte, y se halla colocada en la calle de Cádiz (antes angosta de Peligros).

Los billetes se venden á cuatro cuartos en el despacho colocado en dicho sitio y en la plazuela de la Cebada hasta las diez de la noche del día 12.

Madrid 4 de Abril de 1850.—Baltasar Anduaga y Espinosa, secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADRAMIRO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA, PARTIDO JUDICIAL DE VITIGUDINO.**

D. Antonio Fuentes, procurador de dicho juzgado, se ha presentado ante esta alcaldía por tercera vez con poder bastante de D. Juan Hernandez Varas, que asimismo lo tiene de D. Adriano Troncoso y D. Manuel Rodriguez Villamiel, para el cobro de intereses que es en deber D. Francisco Alvarez Builla y esposa: á este efecto ha solicitado de nuevo la celebracion del correspondiente juicio de conciliacion contra dichos deudores, que habiéndole sido admitido no ha podido verificarse por la larga ausencia del Builla, y sin embargo del anuncio inserto en la *Gaceta* del lunes 26 de Febrero del año próximo pasado y *Boletín oficial* de la provincia, núm. 113, 1.º de Octubre y 18 de Noviembre del mismo de 1849, he dispuesto que esta segunda citacion, ya anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia, se inserte en la *Gaceta*, periódico oficial del Gobierno de S. M., para que dicho Builla se presente á la celebracion del juicio anunciado dentro de 30 dias, contados desde la insercion, conminándole con la multa de 60 rs. vn., caso de no verificarlo, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Guadramiro 6 de Marzo de 1850.—José Torres.—Por su mandado, Juan Francisco Medina, secretario.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. Antonio Natera y Luna, Juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las perso-

nas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada en esta parroquial por Juan Alonso Labrador, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta* de Madrid y en el *Boletín oficial* de la provincia, se personen en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en forma; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, en conformidad á lo por mí mandado con esta fecha en el expediente que sobre propiedad de los mismos bienes se ha instruido á instancia del procurador de este juzgado D. Francisco Jurado y Sanchez.

Bujalance 21 de Marzo de 1850.—Licenciado Antonio Natera.—Por mandado de dicho señor, Pedro de Herrera.

Licenciado D. José García y Herraiz, Juez de primera instancia de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente cito y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á la propiedad, y sin perjuicio del que usufructúa el actual poseedor, de la capellanía colativa fundada por María Gonzalez Chumacero, servidera en una de las parroquiales de esta villa, que posee en la actualidad D. Amalio Gonzalez Marques, para que por el oficio del infrascrito y en forma se presenten á deducirlo en el término de 30 dias, contados desde el de la publicacion oficial de este anuncio; apercibidos que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que proceda, pues así lo tengo mandado á instancia del promotor fiscal.

Valencia de Alcántara 19 de Marzo de 1850.—José García y Herraiz.—Por mandado de S. S., José María Francisco Hevia.

Licenciado D. José García y Herraiz, Juez de primera instancia de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente cito y emplazo á cuantas personas se creyeren con derecho á la propiedad, y sin perjuicio del que usufructúa el actual poseedor, de la capellanía colativa fundada por Diego Gonzalez Azorero, que en la actualidad posee D. Matías Lozano, servidera en una de las parroquiales de esta villa, para que por el oficio del infrascrito y en forma se presenten á deducirlo en el término de 30 dias, contados desde el de la publicacion oficial de este anuncio; apercibidos que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que proceda, pues así lo tengo mandado á instancia del promotor fiscal.

Valencia de Alcántara 19 de Marzo de 1850.—José Gar-

cía y Herraiz.—Por mandado de S. S., José María Francisco Hevia.

D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido judicial &c.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que consta la capellanía fundada en el pueblo de Inés por Francisco Pascual y María Ramos, para que comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado, á que pertenece el referido pueblo de Inés, donde radican la mayor parte de los bienes, lo que cumplirán dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta* de Madrid, y por la escribanía del actuario; en la inteligencia que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, se seguirá y sustanciará el expediente, se procederá á su adjudicacion, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues en virtud de escrito presentado por parte de Francisco de Pablo, D. José Bermudez, Antonio Bravo, José é Inocente de Pablo y otros, vecinos de Montejo de Licerias, de este partido, así lo he determinado en providencia de este día.

Dado en el Burgo de Osma á 23 de Marzo de 1850.—Patricio Gonzalez.—Por mandado de S. S., Florentino Rodriguez.

A voluntad de su dueño, y por virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada del escribano del número D. Manuel Sainz de la Lastra, se saca á pública subasta una casa situada en esta poblacion y su calle de San Mateo, señalada con los números 5 antiguo y 7 moderno, de la manzana 335, que tiene de sitio 17,500½ pies cuadrados superficiales, y fue tasada en 10 de Junio de 1831 en la cantidad de 185,000 rs. á rebajar cargas, que únicamente consisten en aposento y un farol.

Quien quisiere hacer postura acuda por la escribanía de dicho Sr. Lastra, que se le admitirá siempre que no baje de la cantidad de la tasacion; advirtiéndole que su remate se celebrará el día 15 del corriente y hora de las doce en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Audiencia territorial.

Madrid 5 de Abril de 1850.—Manuel Sainz de la Lastra.

En el juzgado de primera instancia que despachó el señor D. Antonio Ramon Folgueira y escribanía del número

de D. Francisco Caruana penden autos en razon de la denuncia de una casa calle del Aguila, núm. 3 antiguo, 27 moderno, manzana 111, que perteneció á D. Francisco Aquilino Aguado, vecino que fue de esta villa; y por providencia de dicho señor de 9 de Diciembre del año último se manda citar y emplazar por primer término á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á dicha casa para que se presenten en el mencionado juzgado y escribanía á deducir el que les corresponda; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 4 de Abril de 1850.—Francisco Caruana.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. José Marin, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias á Doña María de la Paz García, viuda de D. Pedro de la Cámara, á fin de que comparezca en dicha escribanía á oír una notificación que le interesa.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el Sr. D. José María Gonzalez de Castro, escribano de su número, se saca á pública subasta por término de 20 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la *Gaceta*, una casa sita en esta corte y su calle de la Cava Baja, señalada con los números 22 antiguo y 30 nuevo de la manzana 150, la que segun tasacion practicada en 16 de Febrero último por D. Manuel Martínez Puchol y D. Simeon Abalos comprende de sitio 7793  $\frac{5}{8}$  pies cuadrados superficiales, y la dieron de valor 591.327 rs. vn., bajo cuyo tipo se anuncia la subasta á calidad de deducir de él las cargas á que la finca esté afectada.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio para que los que deseen interesarse en la subasta acudan al precitado juzgado y escribanía con sus proposiciones, que les serán admitidas siendo arregladas.

Madrid 4 de Abril de 1850.—José María Gonzalez de Castro.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, y escribanía de D. José Marin, se cita y emplaza por término de nueve dias á Diego Vidal, para que comparezca en dicho juzgado á prestar cierta declaración á virtud de exhorto del juzgado de primera instancia de Lúcar.

Doctor D. Vicente Gomez de Enterría, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza nuevamente á los que tanto en el concepto de herederos como en el de acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Perez, vecina que fue de Algete, viuda de D. José María Iraola, Teniente de la visita del casco de Madrid, los cuales con su tasacion se expresan á continuacion:

Un tablado de cama, blanco, con cuatro tablas, muy viejo, tasado en 6 rs.

Un gergon viejo y remendado en 4 rs.

Un colchon muy usado, de cama chica, en 20 rs.

Una mesa pequeña, vieja, dada de color, en 3 rs.

Otra mas pequeña en 3 rs.

Un cofre viejo con sus banquillos en 40 rs.

Un reloj y un vestido, muy viejos, en 6 rs.

Una percha en medio real.

Un candil, un cántaro y botijo en 3 rs.

Dos saleros y un vaso de medio cuartillo en un real.

Dos medias fueñtes, tres platos, un cucharero viejo, unos garavatos y dos cestas en 40 rs.

Una tierra término de Algete y sitio llamado de las Cuatro Hermitas, su caber dos fanegas y seis celemines, tasada en 500 rs.

Un majuelo de beduño blanco en el propio término y sitio de los Maratones, con 448 cepas vivas, linda á Oriente D. José Ortiz, Mediodia Benita Merino, Poniente Inocencia Perez, tasada la cepa á 2 rs. 896.

En un crédito contra el Tesoro público por atrasos de la pension que disfrutaba la Doña María, 4109 rs. y 23 mrs.

Para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado por medio de procurador y en forma á deducir el que les asista; prevenidos que de no verificarlo se declararán del Estado como lo tiene solicitado el promotor fiscal del juzgado, y les parará el perjuicio consiguiente.

Alcalá de Henares 4 de Abril de 1850.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado del Sr. Juez, Jacinto Hermúa.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 21 DE MARZO.

Se lee en el *Observador romano*:

El próximo regreso del Santo Padre es ya cosa decidida, asi como es indecible la satisfaccion de Pio IX desde que ha podido tomar una resolucion definitiva. Despues del consistorio celebrado en Pórtici, y al cual han asistido los Cardenales Lambruschini, Dupont, Vizzadoli, Orioli, Fronzoni y Antonelli, en el que la decision del Santo Padre fue aprobada por unanimidad, el Excmo. Secretario de Estado tuvo una conferencia con los Embajadores de las cuatro Potencias católicas para hacerles saber oficialmente la voluntad expresa del Santo Padre de entrar en sus Estados tan luego como pasase la Pascua.

Las solemnidades de la Semana Santa no le permitirán ponerse en camino antes de esta época.

—Se lee en el *Statuto*:

Las cartas recibidas esta mañana por el barco de vapor de Nápoles anuncian que se hacen á toda prisa los preparativos para la marcha del Papa.

Un barco de vapor de la escuadra francesa se halla en Nápoles á la disposicion del Cardenal Dupont.

#### IDEM 23.

Por fin Su Santidad vuelve á Roma. Estas sencillas palabras encierran una solucion casi milagrosa de los trastornos causados por la revolucion de Febrero en 1848, y un grande acontecimiento providencial para la cristiandad y para la política. Han comenzado los preparativos en el Quirinal, en el Vaticano, en San Juan de Letran, en Santa María la Mayor, en Terracina y hasta en la antigua Via Apia, por donde han pasado tantas glorias romanas, á fin de recibir triunfalmente al dominador pacífico del mundo cristiano. Parece que á consecuencia de las últimas elecciones de Paris se habia tratado de disuadir á Su Santidad de sus proyectos de regreso á Roma, haciéndole presente que podria acontecerle lo mismo que á Pio VI y á Pio VII, si por casualidad se apoderaban los socialistas del mando; pero el Papa, que no participa de estos temores, se ha mantenido firme en su resolucion.

—Su Santidad pasará desde Pórtici á Terracina, cuyos habitantes levantan un magnífico arco de triunfo, y descenderá en el Palacio que está alhajándose con muebles, tapicerías y colgaduras enviadas de aqui. En Terracina tomará el camino de Roma, atravesando las lagunas Pontinas sin detenerse en ningun punto hasta Velletri, que tiene la inmortal gloria de ser la patria de Augusto. En Velletri encontrará Su Santidad el primer monumento pontifical que le anunciará la aproximacion á Roma, cuyo monumento consiste en una hermosa estatua de Clemente VIII en el acto de dar la bendicion al pueblo. Al siguiente dia, despues de haber descansado en el Palacio de Castel Gandolfo, continuará el viaje á Roma por Albano, cuyo nombre de *Alba longa* despierta tan entusiastas recuerdos.

Es célebre porque en sus inmediaciones se dió el famoso combate de los Horacios, célebre tambien por los sepulcros de estos, por la villa militar de los preterianos, por la Basílica que hizo construir el Gran Constantino, y por los hombres ilustres que han ocupado la Silla episcopal desde Dionisio, que asistió al Concilio de Milan en tiempo de Constantino, y Pedro Igneo, que sufrió intrépidamente la prueba del fuego para probar la simonia de un prelado de Florencia. El Papa recibirá en Albano á las Autoridades de Tivoli, Frascati y de otras poblaciones comarcanas, y á los cabildos de las tres grandes basílicas romanas San Pedro, metrópoli del mundo católico, San Juan de Letran y Santa María la Mayor. El Ayuntamiento de Roma, representado por el Senador y sus asesores que saldrán con gran pompa del Capitolio, recibirá al Papa en Albano. Su Santidad, rodeado de Autoridades, llegará á Roma y pasará por un arco triunfal que se está construyendo junto á San Juan de Letran, en cuya Basílica entrará á dar gracias al Todopoderoso por su feliz regreso.

De aqui, siguiendo la larga y recta calle que Sixto V hizo abrir en una noche por su arquitecto Fontana, se trasladará el Papa á Santa María la Mayor, y despues por la *Via Apia* al Quirinal, de donde salió hace diez y seis meses con el corazon despedazado por las profanaciones de los demagogos, y el asesinato de uno de sus fieles servidores. Ignoro si Su Santidad irá en el mismo dia á San Pedro, aunque lo dudo, á menos que desde San Juan de Letran no vaya directamente al Vaticano. De todos modos es seguro que su entrada será brillantísima, y recordará la que en 1814 hizo su predecesor Pio VII en medio de las aclamaciones y lágrimas de un inmenso pueblo que por tanto tiempo habia estado privado de su Santo Pontífice.

Se dice que el Rey de Nápoles, el Mariscal Radetzky, el Cuerpo diplomático y un gran número de personas notables acompañarán á Su Santidad.

Habrán fiestas espléndidas, iluminaciones, fuegos artificiales, regocijos populares, y las demas diversiones en cuyos preparativos y direccion son los italianos los primeros hombres del mundo. La poblacion está entusiasmada, porque ademas del grande afecto que la inmensa mayoría profesa al bondadoso Pontífice, sus intereses le incitan á desear el regreso de la corte con los muchos extranjeros que vienen y vendrán en pos de ella.

#### DOS-SICILIAS.—NAPLES 20 DE MARZO.

Se lee en el *Tempo*:

La mayor parte de la escuadra francesa, procedente de Levante, ha fondeado en nuestra rada.

—Se lee en el *Diario oficial*:

La Consulta de Sicilia, establecida en Palermo por el acta soberana de 27 de Setiembre de 1849, ha dado principio á sus sesiones ordinarias el 28 de Febrero último.

El Presidente, despues de haber pronunciado un breve discurso, abrió la sesion declarando la Consulta de Sicilia legalmente constituida.

#### REINO LOMBARDO-VÉNETO.—MILAN 23 DE MARZO.

Se dice que ha llegado el orden de aumentar hasta el número de 170,000 hombres el ejército de Italia, incluidas las tropas que deberán contribuir á formar la guardia del Papa. Lo cierto es que la Autoridad militar debe presentar el 25 un plano de los cuarteles que contenga hasta el área de los pórticos.

Se ha establecido un cordón militar alrededor de la Lombardia. Se niegan pasaportes á todo el mundo sin excepcion ninguna y como medida general, negándose el permiso para pasar á las provincias venecianas. En vano se busca la causa de este rigor.

#### CERDEÑA.—TURIN 25 DE MARZO.

La *Gaceta* piemontesa de hoy contiene en su parte oficial un Real decreto que contiene las siguientes disposiciones:

Art. 1º Los Oficiales subalternos (Tenientes y Subtenientes) de reemplazo, y que segun las reglas establecidas de-

ban ser llamados para llenar las vacantes de sus grados en los cuadros de su arma, no podrán ser colocados si no manifiestan antes la instruccion y aptitud necesarias para el completo desempeño de los deberes inherentes á su grado.

Art. 2º Para que los Tenientes y Subtenientes de reemplazo puedan observar mas fácilmente reglas de obediencia y disciplina militar, conservar sus conocimientos y adquirir otros nuevos que les pongan en estado de adelantar en su carrera, se establecerán uno ó muchos depósitos especiales, donde se reunirán para cursar las escuelas establecidas en ellos.

Art. 3º Cada depósito será mandado por un Oficial superior, y ayudado en sus funciones por otros Oficiales de diferentes grados, cuyo número se determinará segun la fuerza del depósito.

#### GRAN DUCADO DE TOSCANA.—FLORENCIA 20 DE MARZO.

##### Asunto anglo-toscano.

Se lee en la *Riforma*:

Hé aqui pormenores mas circunstanciados que los publicados por el *Costituzionale* hace unos dias sobre este asunto:

La Inglaterra reclama como indemnizacion 150 ó 600,000 libras, cantidad pequeña que la Toscana, á pesar de su escasez, se habria apresurado á satisfacer si la demanda se hubiese hecho en otra forma.

El dia en que la demanda fue presentada oficialmente se celebró un Consejo de Ministros, al que asistia el Embajador austriaco, quien aconsejó al Gobierno toscano propusiera á la Inglaterra la mediacion de otra Potencia y que designase la Rusia.

Pero nuestro Gobierno no ha seguido en un todo este consejo; y si bien ha propuesto un árbitro, no ha indicado como tal á la Rusia. La Inglaterra ha contestado que aceptaba la proposicion, y eligió al Piamonte por mediador. Parece que el Austria no ha quedado muy satisfecha, y que su Embajador ha entregado á la Inglaterra una nota bastante enérgica.

El resultado de todo es que el asunto se embrolla. Se asegura que lord Hamilton ha dado contraórden para no celebrar la gran fiesta que preparaba con motivo del matrimonio de la Archiduquesa, y se añade que ha prohibido á todos los adictos á la embajada presentarse hasta nueva órden en las recepciones del palacio Pitti.

#### GRECIA.—ATENAS 12 DE MARZO.

El último vapor frances que ha arribado á este puerto ha traído á su bordo á Mr. Purtschki, Almirante ruso y Ayudante del Emperador, procedente de Londres y de Paris: trae despachos de Mr. de Brunow para la mision rusa en Atenas.

El dia siguiente el vapor frances de Constantinopla ha traído directamente despachos de Petersburgo fecha 22 de Febrero.

Escriben de Jassy que el ejército ruso que debia retirarse á Besarabia habia recibido órden de permanecer en el punto donde se hallaba cuando se recibieron las noticias de Atenas en Petersburgo.

Hácese grandes preparativos en Sebastopol.

Parece que Mr. Gros ha recibido nuevas instrucciones.

#### GRAN BRETAÑA.—LONDRES 29 DE MARZO.

Segun los papeles recientemente presentados á la Cámara de los Comunes, la Inglaterra habia ofrecido 10,000 libras esterlinas al Rey de Dinamarca para que la cediese en plena propiedad y soberanía todos los fuertes pertenecientes á la Corona dinamarquesa, situados en esta parte de la costa de Africa, llamada costa de Oro ó costa de Guinea, comprendiéndose los fuertes Christiansborg, Augustaborg, Fredensborg, Congestein y Prindsinstein con sus pertenencias y dependencias; todos los cañones y municiones contenidos en ellos, y los demas derechos territoriales que por cualquier concepto perteneciesen á S. M. dinamarquesa en la referida costa.

En una conferencia que tuvieron el 31 de Diciembre de 1849 el lord Palmerston y el Embajador de Dinamarca, quedó advertido que inmediatamente que el Parlamento inglés votase la suma mencionada se concluiria formalmente un tratado de cesion de dichos dominios.

#### ALEMANIA.—FRANCFORT 25 DE MARZO.

Se lee en la *Gaceta de Colonia*:

Mr. Glinka, Encargado de negocios de Rusia cerca de las cortes de Hesse y de Nassau, ha sido admitido por la comision federal á continuar oficiosamente, durante la ausencia del Príncipe Lortsehakoff, los asuntos diplomáticos con la comision central provisional.

Mr. de Roene, representante del antiguo poder central de los Estados-Unidos, ha sido llamado por su Gobierno. Mr. de Gerolt, Ministro de Prusia, está encargado de reemplazarle en Washington para la representacion de todos los intereses alemanes.

#### OLDEMBURGO 24 DE MARZO.

En la sesion de ayer de los Estados de Oldemburgo el Presidente leyó una comunicacion ministerial manifestando que en tanto que el Hannover y la Sajonia no accediesen de nuevo al tratado de 26 de Mayo, los decretos del Parlamento de Erfurt no se pondrian en vigor en el Gran Ducado.

Esta comunicacion, conforme en un todo con los deseos de la Cámara, ha sido acogida con las señales de la mas viva satisfaccion.

#### WURTEMBERG.—STUTTGART 28 DE MARZO.

En la sesion de la Asamblea de revision de ayer el Ministro de Negocios extranjeros presentó los documentos relativos al tratado de los tres Reyes. Todos estos documen-



tos son ya conocidos del público, excepto la ratificación del Wurtemberg, concebida en estos términos:

«Hemos recibido de nuestro Embajador de Munich, el Conde de Degenfeld, la convención que contiene las bases de una futura Constitución alemana, firmada en Munich el 27 de Febrero.

El Gobierno del Rey ha examinado muy detenidamente el convenio; y aunque siente que varias determinaciones esenciales no se han incluido en el tratado, sin embargo no por eso está menos convencido de la importancia de fijar las bases de una constitución que pueda convenir á todos los Estados alemanes.

En su consecuencia, y en razón de la adhesión confidencial ya prestada por el Austria, el Gobierno del Rey ha resuelto ratificar el dicho convenio del 27, bajo la reserva, no obstante, de que los derechos fundamentales del pueblo alemán, reconocidos por la Asamblea de Francfort, queden expresamente comprendidos en el futuro pacto federal.»

El Ministro de Hacienda presentó en la misma sesión el presupuesto, del que resulta que la contribución sobre la propiedad territorial tendrá un aumento de 400,000 florines para cubrir el déficit.

Las cartas de Stuttgart hablan como una cosa posible de la próxima disolución de las Cámaras de los Estados como una consecuencia de la negativa á la autorización solicitada por el Gobierno para seguir cobrando las contribuciones bajo el sistema actual hasta fin del año, y de la poca simpatía que han tenido en el seno de la Asamblea los términos del discurso del trono.

Se dice que el Hannover ha accedido á la alianza propuesta por los Gobiernos de Baviera, Sajonia y Wurtemberg. Se dice también que según una conversación tenida por Mr. Stuve, este Ministro piensa dejar su puesto, y que la segunda Cámara podrá muy bien ser disuelta.

Háblase también del aumento que va á recibir, y de poner en pie de guerra el ejército bávaro, y del aumento de las fuerzas que el Austria ha concentrado en Bohemia.

#### PRUSIA.—BERLIN 28 DE MARZO.

Las tropas rusas estacionadas en las fronteras de Prusia solo aguardan orden para entrar en el Gran Ducado de Posen, como lo prueba la opinión esparcida entre ellas de que son llamadas á restablecer el orden en Alemania. Han llegado varios Oficiales de Suiza procedentes del Gobierno de Augustovo, algunas millas al E. de Ostrolenska y de Wradawek sobre el Vístula, para preparar la marcha y la distribución de las tropas concentradas en esta comarca.

Se han fletado barcas en Wradawek para trasportar provisiones bajando por el Rhin. Háblase también de movimientos hacia Kalisch.

Sin embargo, á pesar de estos diversos rumores, todavía se cree en el mantenimiento de la paz. Las cartas que se han recibido de Hamburgo esta mañana anuncian que continúan las negociaciones con la Dinamarca, y que todo indica que se conseguirá una solución conforme con las reclamaciones de dicho país.

Sabido es que esta cuestión es la que podrá mejor que otra cualquiera dar motivo á un conflicto armado.

La nota dirigida por el Gobierno ruso á nuestro Gabinete sobre el asunto de Schleswig-Holstein ha sido enviada por el Conde de Nesselrode al Baron de Meyendorff con encargo de que la leyese al Ministro de Negocios extranjeros y de darle una copia. Tiene la fecha de 13 de Febrero, y principia así:

«La comunicación que os invito á hacer al Gabinete de Berlin os demostrará que el Emperador toma seriamente en consideración el asunto de Schleswig-Holstein, y que S. M. está impaciente con justo motivo por ser en fin confirmadas por actos y por hechos las seguridades frecuentemente renovadas; pero que hasta ahora se han realizado de una manera muy imperfecta.

La no ejecución del tratado de armisticio, la tardanza de la comisión en reconocer este tratado como obligatorio, la negativa de admitir al plenipotenciario de Holstein, y de facilitar por lo menos el camino de entrar en relaciones con él, el rompimiento por otra parte de las negociaciones directas entabladas entre el Gabinete de Copenhague y los Ducados que indicaban el sincero deseo del Rey de emplear todos los medios de conciliación, las miras hostiles contra la Dinamarca, manifestadas de nuevo en Alemania, y sobre todo en las Cámaras (como en Abril y en Setiembre de 1848) son hechos que el Emperador no puede mirar con indiferencia, y de los que S. M. I. no puede en conciencia dejar de acusar al Gabinete prusiano.»

La nota habla también de la convención de armisticio, cuyos detalles son claros y precisos, y dice que sin embargo lo que pasa en los Ducados está en oposición directa con este convenio. Que así, por ejemplo, según los términos del art. 5º no debe haber en el Schleswig mas que tropas prusianas y danesas independientemente de una guarnición neutra, y no obstante esto hay en Rendsburgo y en Friedrichsow en el territorio del Schleswig una guarnición holsteinesa sin que la Prusia haya protestado.

Que según el art. 10, la comisión administrativa está investida de todos los poderes, y que el Comandante de las tropas prusianas debe poner á su disposición las fuerzas necesarias para que se ejecuten sus órdenes. Que la historia de estos seis meses últimos y las numerosas representaciones de la comisión administrativa, tanto en Copenhague como en Berlin, indican cómo sus disposiciones han sido cumplidas. Que la autoridad de la comisión está despreciada, no solo por los habitantes, sino también por el Comandante de las tropas prusianas. Que la situación de este Comandante y su negativa á poner tropas á disposición de la comisión para el mantenimiento del orden, aientan la resistencia y los actos rebeldes de hombres que trabajan en hacer imposible toda reconciliación con el Gobierno danés. Que las medidas tomadas por la administración no son ejecutadas, los funcionarios que nombra son expulsados por la población, la que por su parte acoge las provocaciones de algunos de los principales promovedores de este estado de cosas.

Por último que el desorden y la anarquía reinan donde las tropas prusianas deberían, con arreglo á los artículos de la convención de armisticio, auxiliar á la comisión, á mantener el orden y la tranquilidad.

Sigue la nota con este tono de reconvencción y continúa: «Se ha dicho de la lugartenencia que envía á Alemania emisarios que mantienen en este país una simpatía artificial para con los Ducados. Los que querían persuadir á los holsteineses á pasar el Eider son los mismos que han excitado á la rebelión en el Rhin y en Dresde.

Por todas estas razones se invita al Embajador á que llame la atención del Gobierno prusiano acerca de las obligaciones que le resultan de los artículos de la convención del 10 de Julio y sobre sus propios intereses.

La Prusia debe insistir en hacer que la comisión federal central reconozca y haga cumplir las condiciones del armisticio. El Gabinete de Berlin comprenderá cuán necesario es que redoble sus esfuerzos para concluir una paz igualmente necesaria á la Prusia y á la Alemania. Se invita también al Embajador á que insista en hacer conocer esta necesidad.»

Mr. de Meyendorff ha comunicado la nota á Mr. Schleinitz, que no ha dejado de hacer las observaciones verbales necesarias. Hé aquí explicada la misión de Mr. de Rauch, que fue enviado á los Ducados para dar al Gabinete ruso una prueba de la buena voluntad de la Prusia.

#### IDEM 29.

El Consejo de Administración de la federación restricta acaba por fin de manifestar sus intenciones en cuanto á la aceptación inmediata de la Constitución otorgada por los tres Reyes, declarando que aprobaría la aceptación en conjunto de la Constitución, con tal que se exceptuasen los derechos fundamentales, y que bastase la simple mayoría para decidir de la revisión eventual.

Estas declaraciones no se han hecho por alentar á los que habían fundado sus esperanzas en las ideas liberales de los gobernantes, y hacen temer que las modificaciones que se introduzcan en la Constitución desagraden y hagan retroceder á los liberales que se habían resignado hasta aquí á ceder á la fuerza de las circunstancias.

#### AUSTRIA.—VIENA 25 DE MARZO.

El viaje del Ministro de la Guerra, Conde Gyucay, ha dado motivo á que se dijese llevaba una misión á Roma con el objeto de que la guarnición de esta ciudad se compusiese en lo sucesivo de tropas austriacas en unión con las francesas. Estos rumores carecen de fundamento.

Si no estamos mal informados, el Conde va solo á Florencia, y probablemente á diversos puntos de las legaciones donde residen tropas austriacas. El Austria, según parece, no está en ánimo de mezclarse en los asuntos interiores del Estado del Papa. El Gobierno francés no está bastante satisfecho de su política italiana para dar á otros Gobiernos el deseo de seguir su ejemplo.

La orden de Malta que las Potencias católicas han reconocido siempre como soberana, y que se ha reconstituido, ha hecho uso de su derecho nombrando Enviado plenipotenciario á las cortes de Austria y de Baviera á Mr. Francisco Sales, Conde de Kessenbiller-Metsch; á las de Francia, Bélgica, España y Portugal á Mr. Carandini, y á las diferentes cortes de Italia á Mr. Sauvitalé.

#### TRIESTE 25 DE MARZO.

(Despacho telegráfico.)

Pireo 19 de Marzo.—Continuamos en la misma incertidumbre. Se han devuelto 11 buques apresados por los ingleses. Ayer llegó á Atenas un correo inglés con despachos de Londres.

Una comisión formada en el Ministerio del Interior está trabajando en el proyecto de Constitución para las provincias italianas. Entre los individuos que componen esta comisión se encuentran el Conde de Salm, antiguo Gobernador de Trieste, el Baron Andriani y el Conde de Montecúli.

Sabemos por buen conducto que el Conde Sturmer, Internuncio en Constantinopla, ha sido separado de este puesto, habiéndosele invitado á que abandone á Constantinopla á fines de mes: su sucesor será Mr. Prokesch, cuya permanencia en Berlin no será larga.

#### FRONTERA DE BOSNIA 19 DE MARZO.

Sabemos que los insurgentes de la Kraina han resuelto presentar al Visir de Traunick sus quejas contra las injusticias del Bajá. En el caso de que no sean escuchados han decidido emplear todas sus fuerzas para insurreccionar el resto de la Bosnia, puesto que todos los habitantes consideran esta insurrección como ventajosa, y á que están dispuestos á sostenerla. Según algunas correspondencias que han mediado entre el Vladika de Montenegro y la Servia, parece que el primero ha preparado una campaña.

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 2 de Abril.—(Del Bien público.)

En el camino de hierro del Norte de Francia se acaba de introducir una innovación importante para la seguridad de los viajeros. Hasta ahora las señales adoptadas consistían y consisten aun en una bandera ó una linterna con fuego rojo; pero en tiempo de nieblas no pueden ser percibidas estas señales. Para remediar el peligro que ofreciera este inconveniente se ha establecido un nuevo sistema de señales llamadas detonantes. Consisten estas en unos petardos hechos con pólvora fulminante encerrada en paquetes dispuestos de manera que puedan ser fijados en la conjunción de dos carriles consecutivos. Al pasar la máquina, estos petardos son aplastados por las ruedas y llaman necesariamente la atención del conductor por medio de su explosión.

En tiempo de nieblas, los cantoneros, jefes de estación y vigilantes, durante los diez minutos que siguen al paso de

un tren, deben estar alerta; y si se siente el ruido de otro tren que llega por el mismo camino, deben fijar un petardo en uno de los carriles de aquella vía. De este modo, al oír la detonación, el conductor procura inmediatamente contener la celeridad del tren que conduce, y avanza con prudencia hasta cerciorarse del motivo de la señal.

En tiempo húmedo, y según la gravedad de las circunstancias, se colocan dos ó tres petardos á 30 metros de distancia.

Se están haciendo en Paris los preparativos para un experimento de mucha importancia. Se trata de suspender en el aire por medio de un globecillo, sujeto con una cuerda que se elevará á una altura de 300 metros, un pequeño sol que alumbrará parte de la capital, es decir, un poderoso faro eléctrico organizado según los descubrimientos modernos. Se espera que este aparato, en tiempo sereno, podrá iluminar la cuarta parte de los barrios de Paris.

(Del Barcelonés.)

De Villafranca nos dicen que en la noche del sábado al domingo se pegó fuego á la fonda-parador de diligencias. Inmediatamente acudieron los vecinos y la Autoridad, logrando extinguir el fuego, pero sufriendo mucho el edificio.

Idem 3.—(Del Sol.)

Hace pocos años fueron importados de Egipto algunos granos de trigo, que según cálculos contaban cuando menos 2400 años, los cuales fueron hallados por un viajero dentro de un sarcófago egipcio. Un labrador de este Principado á quien fueron regalados tres de aquellos granos tuvo la idea de sembrar uno de ellos en un terreno á propósito. Aquel único grano nació y produjo el primer año 15 espigas con 1600 granos extraordinariamente llenos, y en cuya comparación nuestro trigo ordinario manifiesta una notable degeneración. De consiguiente no es de extrañar que en tiempos remotos el Egipto haya podido proveer al mismo tiempo la Asiria, la Grecia y el imperio romano con el excedente de sus cosechas. El mismo labrador sembró el año anterior un grano de trigo procedente de la China, y no dió de mucho un resultado tan satisfactorio como el grano egipcio.

Sabemos que despues de haberse puesto en escena en el teatro de Santa Cruz la ópera *I Furioso*, en la que se estrenará nuestro compatriota el Sr. Ferrater, se empezarán los ensayos de la ópera bufa *Chi dura vince*.

Dentro de breves dias sabemos se pondrá en escena en dicho teatro el drama titulado *Amor de madre*, cuyo éxito ha sido siempre muy lisonjero en cuantos teatros se ha ejecutado.

Con motivo de la solemnidad del dia de ayer hizo su visita de ordenanza al presidio de esta capital el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ejerciendo el protectorado que le está cometido con la dulzura y amabilidad que le caracterizan, oyendo y conversando con cada individuo en particular. Es de creer que S. E. haya quedado muy complacido de esta visita, atendidos la moralidad, orden, aseo y disciplina que, según es público, reinan constantemente en aquel establecimiento.

Ya que la visita del señor Gobernador nos ha llevado á hablar del presidio de esta plaza, no queremos soltar la pluma sin dar una idea de la organización que tiene dicho establecimiento.

Allí no hay ningún penado sin trabajar; la ociosidad ha sido desterrada como elemento de desmoralización y de crimen. Cada individuo se dedica al oficio que ya antes sabía, ó aprende el que mejor le parece.

A este objeto hay diferentes talleres, como carpintería, panadería, hojalatería, zapatería, imprenta, cuerdas de tejidos de hilo y algodón, con la circunstancia que todos los que á estos oficios se dedican trabajan para los particulares que encargan la obra al establecimiento, y de lo que ganan, una parte es para los mismos penados, y otra para el establecimiento.

Ademas hay alpargateros, esparteros, herreros, sastres, albañiles y un taller de objetos de palma, y todo lo que elaboran sirve para el gasto y consumo del establecimiento.

No podemos menos de tributar los debidos elogios al señor Comandante, al mayor, al capellan y ayudantes del presidio, á todos los que con su eficaz celo contribuyen á su mayor lustre y prosperidad.

El domingo 31 tuvo lugar en el salon de Ciento de las casas consistoriales la convocatoria general de la Asociación de socorros y protección de la clase obrera y jornalera.

Fue su objeto la aprobación de la reforma practicada en el reglamento, y el nombramiento de la Junta directiva. A pesar de ser la reunión numerosa; á pesar de haber durado la sesión desde las cuatro en punto hasta las ocho y cuarto; á pesar de que los socios son de diferentes clases, pues la Asociación comprende á todas, sabemos que fue digna de particular consideración la compostura y armonía con que todos se presentaron, procediendo á las elecciones. La reunión general celebrada comprueba lo que hemos observado en distintas ocasiones, á saber: que los vecinos de esta ciudad desean tener al frente de sus sociedades personas que se desvelen por el verdadero camino de la filantropía, de la paz y del orden, observándose con particularidad de haber merecido el unánime asentimiento el reglamento reformado, y del que tantos beneficios pueden esperar los asociados.

El teatro Principal ha inaugurado sus funciones de verso con el drama conocida ya, pero no por ello escaso de mérito, *Jorge el armador*. Se han estrenado con esta composición dramática la Sra. Martinez y los Sres. Montaña y Pacheco, si bien este último en un papel en el que no podía lucir mucho. La Sra. Martinez es una jóven actriz que nos pareció de bellas disposiciones y de corazón. El Sr. Montaña trabajó con acierto y conciencia, siendo muy de notar y aplaudir su esmero en la dirección. El público salió muy satisfecho.

A pesar de lo lluvioso del dia, y llevados indudablemente por la fuerza de la costumbre, muchos vecinos de

esta ciudad han salido hoy á respirar los aires del campo. Si el día hubiese convidado se habría observado sin duda la misma emigración de todos los años. Preciso es confesar sin embargo que nuestra deliciosa y pintoresca campiña contribuye no poco á fomentar esta inocente costumbre.

Una persona curiosa ha formado este año un estado de los monumentos que se han exruesto á la veneración de los fieles en los días del Jueves y Viernes Santo, y de él resulta que esta vez han sido 47 los sagrarios que ha habido en la capital, incluso el del barrio de la Barceloneta. En el barrio de Gracia hubo tres y uno en Monjuich, total 51. En su totalidad contenían 9672 luces, sin contar el número de las que iluminaban el resto de las iglesias. Contáronse además 217 mayos y 89 cuadros y otros objetos religiosos. Las palmas recamadas de oro y plata, las macetas de flores naturales y artificiales y otros adornos mas ó menos notables fueron en número considerable.

Segun hemos oido asegurar, dentro de breves días dará principio la importante obra de la separación del cauce del Bogatell, cuyo mal estado actual ha sido varias veces causa de que sus aguas inundasen los terrenos inmediatos y penetrasen hasta la ciudad en épocas de grandes avenidas.

(Del Diario.)

Sabemos que no solamente al socorro de los pobres obreros enfermos se limitan los beneficios de la filantrópica Sociedad de fabricantes de la villa de Sabadell, de cuya laudable instalación ya nos hemos ocupado, sino tambien al importantísimo de instruir en los buenos y saludables principios de nuestra religion y de la moral evangélica á los hijos é hijas de dichos obreros que trabajan en sus talleres. En el párrafo sexto del reglamento que hemos tenido ocasion de leer se lee lo siguiente:

«Para doctrinar y moralizar la juventud se admitirá el ofrecimiento del reverendo ecónomo, que solicitará del ilustrísimo Sr. Obispo destine dos Sres. catequistas auxiliados en la subsistencia por esta Sociedad, comprometiéndose los fabricantes á mandar todos los muchachos y muchachas que trabajen en sus fábricas respectivas, y que tengan necesidad de instruirse, tres días cada semana; esto es, la mitad los primeros tres días y la otra mitad los restantes, á las once y media del día en el local designado al efecto.»

Fuera de desear que tan bello ejemplo fuese imitado en todas las poblaciones industriales de nuestro Principado.

Ayer tarde fue trasladada al vecino pueblo de Sarriá una nueva y gran campana que debe sustituir á la que existía en el campanario de dicha poblacion, y que quedó cascada hace cuatro ó seis años. El jueves por la mañana será bendecida y bautizada con grande solemnidad, y despues se pasará inmediatamente á colocarla en su puesto.

La campana de horas de la catedral, de la cual tanto se ha hablado, aun sigue haciéndose esperar de los habitantes de esta capital.

Sevilla 2 de Abril.—(Del Diario.)

Segun el programa de la empresa de teatros, hay contratados muy buenos actores, tanto para la compañía de declamacion como para la lírica. De algunos, como la Cruz, Guerra y otros del arte dramático, son sobresalientes, con especialidad la Cruz, que ha sido una de las mejres características que han pisado nuestra escena. Para la compañía de ópera hay ajustados muy buenos cantantes, pues la Sra. Raffaelli y el bajo Sr. Derivis son individualidades reconocidas por muy sobresalientes en todos los círculos filarmónicos: la primera, conocida ya del público, no necesita nuestra recomendacion, pues al saberse su vuelta á Sevilla ha causado gran júbilo en todos los amantes al arte celestial de la música: el Sr. Derivis, segun aseguran personas que le han oido cantar, tiene una voz pastosa, sonora, tan simpática y agradable, que es considerado como uno de los bajos de mas nombradía.

Jaen 2 de Abril.—(Del Avisador)

El tiempo que disfrutamos, muy á propósito para concebir halagueñas esperanzas sobre la próxima cosecha, tiene de mal humor, como es de suponer, á los que pensaban lograr este año sus fuertes empleos de trigo y cebada: olvidemos á quien solo así sabe aumentar sus tesoros, y ocupémonos únicamente de dar gracias á la Providencia que tan generosamente envía pan para todos, fertilizando los campos con copiosas lluvias, y protegiendo decididamente nuestra agricultura, fuente inagotable de la riqueza de esta provincia.

Las cartas que tenemos de varios puntos de la misma sobre este asunto confirman lo que dejamos manifestado: por todas partes llueve, no solo para que las siembras se crien lozanas, sino para prestar vida á los árboles y abundancia á las fuentes y á los rios: así es como se explica nuestra felicidad; así el labrador llenará sus graneros y sus bodegas, y el labriego ganará el sustento de sus hijos; así prosperarán nuestras artes y nuestro comercio, y así por último aumentarán considerablemente su numerario nuestros capitalistas.

Valencia 3 de Abril.—(Del Diario mercantil.)

Hace pocos días fue robado el cuarto bajo de la casa núm. 4 de la calle San Bult. La policia ha seguido la pista á los ladrones, y sabemos con satisfaccion que anteayer fueron presos los autores del robo, y rescatadas todas las prendas robadas. Este servicio se debe al comisario D. Jaime Marco.

Digno de elogio es el celo con que se procura evitar los robos y perseguir á los ladrones: las disposiciones del señor Gobernador civil y la actividad de sus dependientes dan los mejores resultados.

El lunes por la tarde, aprovechándose cierto mozo de la ausencia de los dueños de la casa, penetró en la segunda habitacion de la escalerilla situada al lado de la cerrería que hay en la plaza de las Barcas, junto á la Acade-

mia, abriendo la puerta con llave falsa: registró la habitacion, y no encontró mas que tres napoleones y cinco reales, que trasladó á su bolsillo en recompensa de su trabajo: no contento con este resultado, bajó á la primera habitacion; entró en ella valiéndose de igual medio, y comenzó sus pesquisas: el vecino del cuarto tercero bajaba á la sazón; y sabedor de que la familia estaba fuera, al ver la puerta abierta entró en sospechas, y penetró en la habitacion: el ladrón sacó un par de pistolas, y él comenzó á gritar: á las voces acudió un soldado que, sin acobardarse al ver al otro armado, trató de sujetarle, lo que consiguió al fin con la ayuda del celador del barrio, que se presentó instantáneamente.

Toda la gente que pasaba por la calle se habia parado á la puerta de la casa y esperaba el desenlace de aquel suceso: á poco se vió bajar al celador con las pistolas y echar á andar, seguido de un agente, hácia la Academia. Las personas que miraron la direccion que tomaba observaron que á alguna distancia describió un semicírculo hácia el punto de donde habia salido: al llegar al grupo sujetó por detras á un hombre que estaba embocado en una manta y le hizo entrar en la escalerilla. Gran sorpresa causó ver tratar de esta suerte á un espectador; pero aun creció al ver que, habiéndole despojado de la manta, le registró el celador y le encontró un manojo de llaves y una descomunal navaja. Ambos presos fueron conducidos á la cárcel de San Narciso, escoltados por algunos salvaguardias y por casi todos los testigos de la ocurrencia, que prodigaban justísimos elogios á la actividad del celador y á la perspicacia con que adivinó que el de la calle era cómplice del de arriba, idea que se arraigó mas entre la gente al ver que bajo de la manta vestia un traje muy decente de paño.

El lunes por la mañana fue detenido un salvaguardia en la calle de Caballeros por una muger que, dando muestras de grande emocion y señalándole á un sugeto bien vestido que pasaba á la sazón, le dijo que lo prendiera, que era el asesino de su marido, cuyo cadáver se encontró dias pasados junto á Ruzafa: el salvaguardia dudaba; pero habiéndose ofrecido la muger á constituirse presa hasta que se aclarara la verdad, dió una corrida é intimó al mencionado sugeto que le siguiera: tuvo que obedecer, y fue conducido en compañía de la muger á presencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, donde se aclaró que era cierto lo que las lágrimas y la indignacion de la desgraciada viuda hacian presumir.

Llegado el hecho á conocimiento del Juez de primera instancia que instruye la causa, reclamó al preso; y habiéndosele entregado, ha resultado, segun se dice, que es efectivamente el que aparece hasta el día como autor del citado asesinato.

La muy ilustre Junta provincial de beneficencia ha inaugurado sus trabajos con una funcion tan lucida como tierna. La comunión pascual á los enfermos del santo Hospital se ha celebrado este año cual corresponde á la solemnidad de su objeto. El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, su digno Vicepresidente, administró el augusto Sacramento á los enfermos: miles de luces acompañaban á su divina Magestad, magníficas colgaduras adornaban los espaciosos salones del edificio, y en el centro de los mismos elegantes templetos adornados con el mejor gusto servian para el descanso del Pan eucarístico. En el primero de los mismos se levantó un púlpito, en donde el orador D. Joaquin Hernandez pronunció un discurso corto, pero tan lleno de magestad y uncion evangélica, que arrancó lágrimas á toda la concurrencia. Mientras el digno sacerdote repartía el manjar sagrado, tocaban las músicas piezas escogidas, engrandeciendo este acto el fervor que manifestaban los enfermos ante la sublime escena. La vuelta del Señor al templo fue mas larga que de ordinario, pues saliendo por la puerta de la Crebuela á la calle de San Vicente, se dirigió por la esquina de San Gregorio á la plaza de Pellicers y calle del Hospital, entrando por la puerta principal. Los cofrades del Cristo de la Agonía acompañaron con ciriales al Señor, llevando el palio los individuos del Ayuntamiento, que con una comision del Ilmo. cabildo concurrió á esta funcion, presidida por el Sr. Alcalde-Corregidor.

Otro día nos ocuparemos del brillante estado en que se encuentra este establecimiento, y de la buena asistencia que en él reciben los enfermos, merced al celo de sus Juntas directivas y á las virtudes de las hermanas de San Vicente de Paul.

Idem 4.—(Del mismo.)

Ayer juraron y tomaron posesion de sus cargos los Diputados provinciales últimamente nombrados.

Ayer vimos el nuevo Circo establecido en el huerto de los niños huérfanos de San Vicente Ferrer, el que nos pareció, si no enteramente concluido en cuanto al adorno, á lo menos bastante adelantado para que se pueda trabajar en él: Mr. Tourniaire, director de la compañía ecuestre que lo debe estrenar, nos manifestó su intencion de principiar sus tareas hoy jueves.

#### BOLSA DE MADRID.

Colizacion del día 6 de Abril á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	29 1/2 pap.	..
Id. del 5 por 100.....	43 3/4 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	8 pap.	..
Deuda sin interes.....	4 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	81 din.	..

#### CAMBIO.

Londres á 90 días, 50-25 p. Paris, 5-32 á 33 á 8 d. v.

Alicante, 3/4 d.	Málaga, 1/2 á 3/4 d.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 1/4 pap. d.
Bilbao, par.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, 1/8 d.	Sevilla, 1/4 d.
Coruña, 3/4 din. d.	Valencia, 1/2 pap. d.
Granada, 3/4 d.	Zaragoza, 1/2 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR.

El artículo 17 de los estatutos por que se rige la sociedad dice lo siguiente:

«Para que pueda constituirse legalmente la junta general es indispensable que se halle presente la tercera parte cuando menos de los accionistas que tengan derecho á concurrir y que representen la mitad del capital social. Si no se reuniese el número de votos y representacion del capital prefijado, se citará á nueva junta con el intervalo que señale la de gobierno, y se celebrará, y serán valederas sus determinaciones, cualquiera que sea el número de votos que se reunan y capital que representen. En la convocatoria á esta junta se insertará textualmente este artículo.»

En su consecuencia, y no habiendo podido constituirse la junta general convocada para el día 31 de Marzo último por no hallarse representada en ella la mitad del capital de la compañía, ha acordado la junta de gobierno que se celebre el día 21 del corriente á las once de la mañana en el salon del Banco español de San Fernando. Los Sres. accionistas que conserven en su poder las papeletas de entrada que se les facilitaron desde el día 20 de Marzo en adelante podrán asistir con las mismas, recogiéndolas en otro caso por duplicado; las de los demas que tienen derecho segun el artículo 16 de los estatutos, y que no fueron recogidas oportunamente, se hallan tambien á su disposicion desde hoy en adelante.

Madrid 3 de Abril de 1850.

2

COMPAÑIA DEL GAS DE MADRID.

La junta general de señores accionistas se reune el miércoles 17 del corriente á las doce del día en el local que fue depósito general del comercio y de la industria, calle de Cedaceros, 11, con objeto de darla conocimiento de una comunicacion del Gobierno de S. M. y de otra del Sr. Director facultativo, y en su vista resolver definitivamente la situacion de la compañía.

Las papeletas de entrada se facilitarán en esta secretaría, calle de la Magdalena, 17, los días 10 hasta el 16 inclusive desde las once de la mañana á las tres de la tarde, previa la presentacion de las acciones.

Madrid 2 de Abril de 1850.—El secretario, P. de Vargas.

2

COMPAÑIA MINERA ANGLO-ASTURIANA EN LIQUIDACION.

Por el presente se hace saber que la junta general especial de esta compañía, celebrada el 26 de Marzo actual, se ha prorogado, debiendo verificarse la reunion en las oficinas de la misma, núm. 9, Austin Friars, Lóndres, el martes 19 de Abril próximo á la una del día, para concluir los asuntos para cuya transaccion se convocó la citada junta. Tambien se hace saber que el plazo para recibir proposiciones para la compra de la propiedad de la compañía, segun se ha anunciado hasta ahora, se ha extendido hasta el 12 de Abril; y que en caso de que se haga alguna proposicion suficiente y de buena fe, se dispondrá de dicha propiedad sin reserva alguna.

Lóndres 27 de Marzo de 1850.—Núm. 9, Austin Friars.—Cárlos Cunningham, Presidente temporero.

Por el presente se hace saber que el balance mensual de la compañía hasta 31 de Diciembre y 31 de Enero últimos, preparados con sujecion á la investigacion pendiente, se está distribuyendo, y que los extractos de cuentas quedan en las oficinas de la compañía en Mieres y en Lóndres para su exámen.

Por órden de la Junta de directores y liquidadores, K Mackenzie, Secretario. Lóndres 26 de Marzo de 1850.

Se vende un censo de 22,000 rs. de capital con réditos de 2 1/2 por 100 sobre una casa en la calle de Tudescos, núm. 22, propia de D. Dionisio Victoria, vecino del lugar de Almarza, provincia de Soria. Al que le convenga comprarlo acudirá al mismo interesado ó á su apoderado en esta corte, D. Francisco Bensal, que vive calle de la Salud, número 14, cuarto tercero, que le enterará del precio.

#### TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Desde Toledo á Madrid, comedia en cinco actos.—El jaleo de Sevilla, baile con coros.—La maja majada, sainete.

Notas.—El lunes próximo se pondrá en escena el drama de D. José Zorrilla titulado *Sancho Garcia*, en el cual tendrá el honor de volver á presentarse al público el primer actor D. Cárlos Latorre.

En la semana que viene se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada *Las apariencias*.

Tambien tendrá lugar dentro del presente mes, entre otras obras acreditadas del repertorio, el drama nuevo, original y en verso titulado *Centellas y Moncada*.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—El zapatero y el Rey (primera parte).—Baile.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—*Gisela ó las Willis*, baile en dos actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las cuatro y media de la tarde.—*El perro de centinela*, comedia en un acto.—Baile nacional.—*E. H.*, comedia en un acto.—El polo del contrabandista, baile.—*Un cuarto con dos camas*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Fortuna contra fortuna*, comedia en tres actos, original de D. Tomas Rodriguez Rubí.—La perla jerezana, bailable español.—*La flor de la canela*, pieza en un acto del género andaluz.

TEATRO DE VARIETADES (supernumerario de la Comedia).—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La mensajera*.—Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.